

SDM-SBP-132696 –2020
(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C

Ingeniera:
MARIA CONSTANZA GARCIA
Directora Técnica de Proyectos
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 No. 6 – 27
Tel: 3386660
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Requerimientos en audiencia pública de Rendición de Cuentas, localidad Suba.

Respetada María Constanza,

La Oficina de Gestión Social de la Secretaría Distrital de Movilidad está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, en lo relacionado con la realización de la Rendición de Cuentas Local como una *“expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión; y que tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”*.

De acuerdo con lo anterior, el 25 de agosto de 2020, se llevó a cabo la audiencia pública de Rendición de Cuentas Locales en Suba, espacio en donde la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad en la localidad. Entre estos requerimientos se formulan peticiones relacionadas con el estado de las vías y ciclorrutas. En este orden de ideas, se señala que según lo establecido en el Acuerdo 01 de 2009 *“Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, - IDU”*,

“ARTÍCULO 3.- OBJETO SOCIAL. El Instituto tiene por objeto atender en el ámbito de sus competencias la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y de espacio público construido del Distrito Capital, contemplados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y los planes y programas sectoriales, así como las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización y de pavimentación.

ARTÍCULO 8.- FUNCIONES GENERALES. El Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, tendrá las siguientes funciones:

(...) b) Diseñar estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de parqueaderos públicos y de operaciones urbanas a cargo de la entidad.

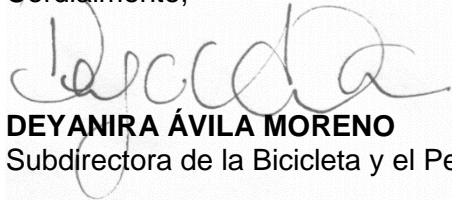
c) Ejecutar la construcción y mantenimiento de los proyectos de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de operaciones urbanas y de parqueaderos públicos a cargo de la entidad.

f) Realizar la supervisión, seguimiento y recibo de las obras y proyectos de infraestructura vial y del espacio público realizados en zonas a desarrollar por urbanizadores y/o terceros particulares o públicos (...)” (Cursiva y subrayado fuera de texto)

Así entonces, al no tener injerencia en la construcción y mantenimiento de la infraestructura del sistema de movilidad, se da traslado a los siguientes requerimientos formulado en la Rendición de Cuentas de la Localidad de Suba adelantada el 25 de agosto del presente año:

Solicitante	Solicitud
Johanna Gómez	Consejera de la Bicicleta. La Ciclorruta entregada de la 139 desde el CAI La Gaitana hasta Centro Suba y ya hay un tramo que está deteriorado, ya está lleno de huecos, entonces creería que eso aplica para garantía.
Gladys Espitia	También la ciclorruta Centro Suba-Lisboa ya está en malas condiciones y señalización. Revisar
Cesar Salamanca	Para que tengan en cuenta en los planes de obra de ciclo-infraestructura, todos los bordes de acceso y de bajada de la ciclorruta de la paralela de la autopista norte costado suba, occidental, entre la calle 167 y 129, están en muy mal estado. Cuando va en una bicicleta de llanta delgada, es mejor no usar esas subidas y bajadas pues se pincha la bicicleta.

Cordialmente,



DEYANIRA ÁVILA MORENO
Subdirectora de la Bicicleta y el Peatón

Anexo: MEMORANDO OGS – 128597_2020

Copia: Adriana Ruth Iza Certuche- Jefe Oficina Gestión Social - SDM

Revisó: John Alexander Sánchez – Profesional Especializado - SBP (VoBo en Email JASF – 08/09/2020)
Proyectó: Juan David Pedraza –Contratista - SBP (VoBo en Email JDP - 07/09/2020)